

COMUNICADO

PROCESO DE REASIGNACION DOCENTE Resolución Viceministerial N°074-2026-MINEDU

La Unidad de Gestión Educativa Local Ilo, hace de conocimiento al personal docente nombrado, la publicación de **PRECISIONES Y PROPUESTA DEL CRONOGRAMA PUBLICADO POR EL MINEDU**, (el cual deberá ser aprobado por la Dirección Regional de Educación Moquegua) para la implementación del procedimiento de **REASIGNACIÓN DOCENTE POR CAUSALES DE UNIDAD FAMILIAR E INTERÉS PERSONAL**, en el marco de la Resolución Viceministerial N°076-2026-MINEDU.

- **PRECISIONES DEL PROCESO EN EL OFICIO MÚLTIPLE N.º 00077-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD.**

18/05/2026



Oficina de Personal



(053) 484090

Av. 28 de julio N°449
Ilo, Moquegua



PERU

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Director General de Desarrollo Docente

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 08 del mayo de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00077-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señoras/es

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Presente. -

Asunto : Precisiones para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2026

Referencia : Resolución Viceministerial N° 074-2026-MINEDU¹

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de hacerles de conocimiento que se ha publicado la norma de la referencia, que regula el proceso de reasignación docente por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar, el mismo que se desarrollará entre los meses de mayo a agosto del presente año 2026.

En ese marco, para la implementación del mencionado proceso, esta Dirección general, en coordinación con la Dirección Técnica Normativa de Docentes – DITEN, brindan las siguientes precisiones:

SOBRE EL PROCESO DE REASIGNACIÓN POR INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR 2026

1. Sobre la implementación del proceso de reasignación

Para el proceso de Reasignación Docente 2026 por las causales de interés personal y unidad familiar, se desarrollará en el Módulo de Gestión de Personal del Sistema AYNi; el cual permitirá la ejecución de las actividades del citado proceso desde **la validación de plazas, postulación, verificación de requisitos, evaluación, adjudicación y emisión de la resolución.**

A efectos de acreditar a los responsables de las UGEL/DRE que tendrán acceso al citado módulo, sus despachos deberán comunicar mediante oficio a la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN) los datos de dos (2) personas que tengan las siguientes funciones:

- Integrante del área de Recursos Humanos o responsable NEXUS, acreditarse hasta el **14.05.2026**
- Integrante del comité de reasignación docente, acreditarse hasta el **28.05.2026**.

Asimismo, dicha información se consignará en el siguiente enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1fMHPZUzGrnb2PnNDw5PWYNbrS5a_HDyu/edit?usp=drive_link&ouid=114294090063539359118&rtpof=true&sd=true. Consignando los siguientes datos:

¹ Que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento."

EXPEDIENTE: DITEN2026-INT-046966050 CLAVE: C7BB1919

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 07070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-6-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esimad.minedu.gob.pe/esimadmad41/VD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193 93
San Borja, Lima 41, Perú
T: (51) 615 5809 00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Contratos Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





- Tipo y número del documento de identidad
- Apellidos y Nombres
- Cargo
- Correo electrónico institucional
- Número de teléfono celular
- UGEL/DREE
- Rol: Responsable de personal o del comité de reasignación.

Se les comunica que, el mencionado módulo, se encuentra actualizado con las disposiciones establecidas en la norma de reasignación y cuenta con información proporcionada por cada IGED a través del sistema NEXUS y escalafón. Asimismo, se les precisa que, el referido módulo, genera la emisión de reportes e indicadores con información que podrá ser exportada a formato Excel; lo que permitirá que sus despachos desarrollen un proceso más célere y transparente.

2. Sobre la prepublicación, validación y publicación final de plaza vacantes

La DITEN pre publicará las plazas orgánicas vacantes que se encuentran registradas en el sistema Nexus, correspondiendo a cada UGEL realizar la validación respectiva, a fin de que posteriormente, la DITEN realice la publicación final de las plazas vacantes, las cuales serán consideradas en el proceso de reasignación. Para su cumplimiento deberán tener en cuenta las siguientes actividades:

N°	ACTIVIDAD	PLAZO	RESPONSABLE	INDICACIONES
1	Pre publicación de plazas	18.05.2026	MINEDU	La DITEN con las plazas generadas hasta el último día hábil del mes de marzo elabora la lista de plazas orgánicas vacantes y se pre publica en el portal institucional del Minedu, así como en el "Módulo de Gestión de Personal-Reasignación" del Sistema AYNI, en el mismo se consideran, además, las plazas que a partir del 01 de enero del 2027 tendrán la condición de vacante por cese por límite de edad que se generen hasta el 31 de diciembre de 2026.
2	Validación	20.05.2026 al 27.05.2026	NEXUS UGEL/DRE	Está a cargo del responsable de Nexus de cada UGEL o DRE, y para ello deberá tener en cuenta lo señalado en la RVM N°074-2026-MINEDU. El Minedu habilitará el "Módulo de Gestión de Personal - Reasignación" del Sistema AYNI, a través del cual se realizará la validación.
3	Incorporación, modificación y/o retiro			De acuerdo al numeral 5.3 de la Norma Técnica, para la incorporación de plazas no consideradas en la prepublicación, el responsable Nexus, solicita la incorporación, modificación y/o retiro, por el "Módulo de Gestión de Personal-Reasignación" del Sistema AYNI, a fin de que sean aprobadas por la DITEN.
4	Publicación de plazas	30.06.2026	MINEDU	La publicación se realizará través del portal institucional del Minedu, así como en el "Módulo de Gestión de

EXPEDIENTE: DITEN2026-INT-04696606 CLAVE: C7BB19 3

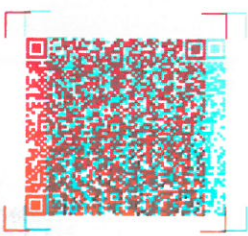
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 07070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed41/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedud

Calle Del Comercio 193 93
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800 00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoridad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.maperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERU

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Desarrollo Docente

				Personal Reasignación del Sistema AYN. Posteriormente, la UGEL/DRE procederá a publicar la relación de plazas vacantes de su ámbito jurisdiccional.
--	--	--	--	---

Para la identificación de las plazas, el responsable del sistema Nexus deberá tener en cuenta lo señalado en todo el numeral 5.3 de la Resolución Viceministerial N° 074-2026-MINEDU.

En lo referido a la identificación, validación y publicación de plazas vacantes de Instituciones Educativas del MSE de EIB, para la **etapa regional y etapa interregional**, el comité de reasignación docente deberá considerar lo señalado en el numeral 5.3.7 y 5.3.8 de la Norma Técnica; toda vez que, la identificación de la lengua originaria, forma de atención y requerimiento de certificación de las plazas, para la publicación de las plazas de la Etapa UGEL se realiza desde el Minedu.

3. Sobre la aprobación del Cronograma Regional

La DRE o la que haga sus veces, aprueba el cronograma regional, y da a conocer a las UGEL de su ámbito territorial para el cumplimiento de los plazos señalados, dicho cronograma debe ser comunicado a la DITEN a través de correo electrónico mperez@minedu.gob.pe hasta el día **miércoles 20 de mayo de 2026**.

Para la aprobación del cronograma se deberá de tener en cuenta las siguientes actividades:

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2026)
01	Conformación de comité de reasignación	25.05.2026 al 29.05.2026
02	Instalación del comité	28.05.2026 al 01.06.2026
03	Inscripción única de postulantes	01.06.2026 al 10.06.2026
04	Verificación de cumplimiento de documentos	02.06.2026 al 12.06.2026
05	Publicación de postulantes inscritos (admitidos y observados)	15.06.2026
06	Subsanación de postulantes observados	16.06.2026 al 17.06.2026
07	Absolución de observaciones	17.06.2026 al 19.06.2026
08	Publicación final postulantes ADMITIDOS y NO ADMITIDOS	22.06.2026
09	Evaluación de expedientes ADMITIDOS	23.06.2026 al 25.06.2026
10	Publicación de postulantes APTOS y NO APTOS	26.06.2026
11	Subsanación de observaciones (NO APTOS)	30.06.2026 al 01.07.2026
12	Absolución de observaciones	01.07.2026 al 06.07.2026
13	Publicación final de postulantes NO APTOS (retirado del proceso)	07.07.2026
14	Publicación de resultados preliminares (APTOS)	07.07.2026
15	Presentación de reclamos	08.07.2026 al 09.07.2026
16	Absolución de reclamos	09.07.2026 al 13.07.2026
17	Publicación final de cuadro de méritos (*)	14.07.2026

ETAPA UGEL – FASE ÚNICA

01	Publicación de plaza	14.07.2026
02	Adjudicación de Plaza	15.07.2026 al 16.07.2026
03	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	16.07.2026 al 17.07.2026

(*) Esta publicación se tomará en cuenta solo para la Etapa UGEL

EXPEDIENTE: DITEN2026-INT-046966050 CLAVE: C7BB1919

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 07070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://esinad.minedu.gob.pe/esinadmede11/VDD/ConsultaDocumento.aspx>

www.gob.pe/minedu

Calle De Comercio 193 93
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 580000

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269. Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoridad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.maperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERU

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Desarrollo Docente

REGIONAL PRIMERA FASE

01	Publicación de plazas	20.07.2026
02	Publicación de cuadro de méritos	20.07.2026
03	Adjudicación de Plaza	21.07.2026 al 24.07.2026
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	22.07.2026 al 27.07.2026
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	30.07.2026 al 31.07.2026

(*) Esta publicación se tomará en cuenta solo para la Etapa UGEL

ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	03.08.2026
02	Publicación de cuadro de méritos	03.08.2026
03	Adjudicación de Plaza	04.08.2026 al 07.08.2026
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	05.08.2026 al 10.08.2026
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	10.08.2026 al 12.08.2026

ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	13.08.2026
02	Publicación de cuadro de méritos	13.08.2026
03	Adjudicación de Plaza	14.08.2026 al 18.08.2026
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	17.08.2026 al 19.08.2026
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	19.08.2026 al 20.08.2026
06	Emisión final y único del proceso de reasignación	21.08.2026 al 25.08.2026

4. Sobre las actas de adjudicación y las resoluciones de reasignación

Tal como se ha señalado previamente, el desarrollo del proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar se realizará en el Módulo de Gestión de Personal del Sistema AYNi, asimismo, las actas de adjudicación y las resoluciones de reasignación deberán ser emitidas obligatoriamente a través de dicho sistema. En ese sentido, la emisión de los referidos documentos deberá efectuarse dentro de los plazos establecidos en el cronograma aprobado, a fin de asegurar el adecuado registro, seguimiento y gestión de la información correspondiente al proceso de reasignación docente.

Por lo expuesto, corresponde que sus despachos adopten acciones inmediatas en el marco de sus competencias para lograr que la implementación del proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar 2026, se desarrollen de manera transparente y oportuna, garantizando la participación de todos los postulantes.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles un cordial saludo.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)
ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director General
Dirección General de Desarrollo Docente



Firmado digitalmente por:
CANTORAL LICLA Eloy
Alfredo FAU 20131370998 hart
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 08/05/2026 19:37:51-05

Cc.
DITEN
DIGEGED

(KAVV)

EXPEDIENTE: DITEN2026-INT-0469660-0 CLAVE: C7BB1919

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-0-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-6-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_11/VDD/ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 19393
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.inmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

